

Razón Social BTG Pactual Chile SA Administradora General De Fondos
 RUT 96.966.250-7
 Dirección Av Costanera Sur 2730 Of 1901 Las Condes

CERTIFICADO N° 21 SOBRE MAYOR O MENOR VALOR OBTENIDO EN EL RESCATE DE CUOTAS DE FONDOS MUTUOS NO ACOGIDAS A LAS NORMAS DE LA LETRA A) DEL ARTICULO 57 BIS DE LA LEY DE LA RENTA, ADQUIRIDAS CON POSTERIORIDAD AL 19 DE ABRIL DEL AÑO 2001

Certificado N° 5576

Certificamos que el Señor(a) Finanzas Y Negocios S A C De B, RUT 95.319.000-1, participe del Fondo Mutuo Btg Pactual Renta A Plazo Serie I de la Sociedad Administradora de Fondos Mutuos BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos, ha obtenido durante el año comercial 2020 las siguientes rentas por concepto de rescate de cuotas de Fondos Mutuos no acogidas al mecanismo de incentivo al ahorro de la letra A) del artículo 57 bis de la Ley de la Renta, adquiridas con posterioridad al 19 de abril del año 2001, respecto de las cuales podrán invocarse los beneficios tributarios que se indican:

Períodos	Valor Cuotas Momento del Rescate	Valor Adquisición Cuotas Actual. Momento del Rescate	Valor Obtenido en Rescate de		Factor Actualización	Montos Actualizados	
			Mayor Valor	Menor Valor		Mayor Valor	Menor Valor
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(4) x (6) =(7)	(5) x (6) =(8)
Enero	\$ 38.139.387	\$ 37.632.221	\$ 507.166	\$ 0	1,026	\$ 520.352	\$ 0
Febrero	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	1,021	\$ 0	\$ 0
Marzo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	1,016	\$ 0	\$ 0
Abril	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	1,013	\$ 0	\$ 0
Mayo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	1,013	\$ 0	\$ 0
Junio	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	1,014	\$ 0	\$ 0
Julio	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	1,014	\$ 0	\$ 0
Agosto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	1,013	\$ 0	\$ 0
Septiembre	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	1,012	\$ 0	\$ 0
Octubre	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	1,005	\$ 0	\$ 0
Noviembre	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	1,000	\$ 0	\$ 0
Diciembre	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	1,000	\$ 0	\$ 0
Total mayor (o menor) valor obtenido en rescate de cuotas, actualizado						\$ 520.352	\$ 0

Información adicional para declaración de impuesto

a) Proporción del Activo del Fondo Invertido en Acciones como Promedio Anual 0%

b) Si el porcentaje de la letra a) es igual o superior a un 50%, se puede invocar un crédito en contra del impuesto de Primera Categoría o Global Complementario o Adicional, según corresponda, con tasa de 5% sobre el valor neto de la suma de las cantidades anotadas en las columnas (7) y (8) del recuadro anterior. Si dicho porcentaje fluctúa entre un 30% y menos de un 50%, dicho crédito procede con tasa de 3%.

c) En el certificado 21: "Exento de Global Complementario a pequeños contribuyentes y trabajadores dependientes hasta 30 UTM.

Se extiende el presente Certificado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ex. N° 05, del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial de fecha 2 de Febrero del año 2002 y sus modificaciones posteriores.



Hernán Andrés Martín Lander

13.412.696-5

BTG Pactual Chile SA Administradora General De Fondos